



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1264.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, DEL 26 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON EL FIN DE ACOMPAÑAR LA VISITA QUE REALIZARÁ LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) A NUESTRO PAÍS.**

Asunción, 23 de noviembre de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMRE/UGDH/N° 489/17 del 7 de noviembre de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de viáticos a favor de funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes se trasladarán a la ciudad de Concepción, República del Paraguay, del 26 al 29 de noviembre de 2017, con el fin de acompañar la visita que realizará la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a nuestro país, en el marco de la supervisión de cumplimiento de sentencias relativas a las comunidades indígenas Yakye Axa, Sawhoyamaya y Xäkmok Käsek; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los viáticos, en concordancia con el Objeto de Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos a favor de los siguientes funcionarios de la Unidad General de Derechos Humanos, quienes se trasladarán a la ciudad de Concepción, República del Paraguay, del 26 al 29 de noviembre de 2017, con el fin de acompañar la visita que realizará la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) a nuestro país, en el marco de la supervisión de cumplimiento de sentencias relativas a las comunidades indígenas Yakye Axa, Sawhoyamaya y Xäkmok Käsek:

- Ministro **Marcelo Scappini**, Director General de Derechos Humanos;
- Primera Secretaria **Romy Romero**, Directora de Derechos Humanos;
- Primera Secretaria **María Noelia López**, Jefa del Departamento de Informes a Órganos de Tratados y Asuntos Políticos de la UGDH; y
- Segundo Secretario **Mario Fabián Silva**, Jefe del Departamento de Peticiones y Casos Tramitados ante la CIDH; y
- Tercera Secretaria **Patricia Sulín**, funcionaria de la UGDH.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados eleven un informe por escrito al Viceministerio del área en la que prestan servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Federico A. González**  
Ministro Sustituto

N° \_\_\_\_\_